

AVISO AL ARRENDATARIO SOBRE LA TERMINACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

Documento actualizado en:
Agosto de 2013



La parte preimpresa de esta forma fue redactada por la Arizona Association of REALTORS®. Cualquier cambio en el texto preimpreso de esta forma debe destacarse de manera notable. No se hace ninguna representación en cuanto a la validez legal, idoneidad o efectos de cualquier disposición, incluyendo sus consecuencias fiscales. Si desea asesoría legal, fiscal o profesional, consulte a su abogado, asesor fiscal o consultor profesional.



1. Para: _____ y todos los ocupantes
2. Inmueble: _____
3. Dejamos de administrar el Inmueble arrendado a partir de _____ D/M/A.
4. Después de esta fecha, no aceptaremos ningún aviso, renta, pago de cualquier índole, solicitudes de reparación u otros asuntos de su parte en nombre del propietario. Dichas cesiones se devolverán al remitente sin mayor notificación de esta oficina.
5. Todos los pagos futuros de renta vencerán y serán pagaderos el día _____ de cada mes a favor del propietario o de la nueva compañía administradora de la propiedad, abonado según lo siguiente:
6. Nombre del propietario: _____
7. Dirección del propietario: _____
8. ^ CORREO ELECTRÓNICO _____
9. ^ TELÉFONO _____
10. Nombre de la nueva compañía administradora de la propiedad: _____
11. Dirección de la compañía: _____
12. ^ CORREO ELECTRÓNICO _____
13. ^ TELÉFONO _____
14. Al momento en que termine nuestra administración, su depósito de garantía se transferirá a:
15. _____
16. El propietario sucesor o la nueva compañía administradora de la propiedad le informarán de las nuevas instrucciones de pago.
17. * NOTA: Si el Inmueble arrendado está bajo ejecución hipotecaria y se desconoce al propietario sucesor hasta catorce (14) días hábiles a partir de la fecha de la ejecución, su depósito de garantía se le reembolsará directamente a usted.
18. **Administrador de la propiedad**
19. ^ FIRMA DEL ADMINISTRADOR DE LA PROPIEDAD _____ NOMBRE EN LETRA DE IMPRENTA DEL ADMINISTRADOR DE LA PROPIEDAD _____
20. COMPañÍA _____
21. DIRECCIÓN _____ CIUDAD _____ ESTADO _____ CÓDIGO POSTAL _____
22. TELÉFONO _____ CORREO ELECTRÓNICO _____
23. **Aviso entregado el día _____ de _____, 20_____**
24. Correo certificado o registrado
25. Número de recibo: _____
26. Entrega personal
27. Acuse de recibo personal por parte del arrendatario: _____

Conforme a las A.R.S. sección 33-1313, el aviso se considera como recibido cuando este se recibe de hecho, se entrega personalmente a manos del arrendatario o se envía por correo certificado o registrado al arrendatario en el lugar que declaró como el lugar para recibir comunicados o, en ausencia de tal designación, en el último lugar de residencia conocido del arrendatario. Si el aviso se envía por correo registrado o certificado, se considera que el arrendatario recibió dicho aviso en la fecha en que el arrendatario reciba el aviso de hecho o cinco días después de que se envió el aviso, lo que suceda primero.